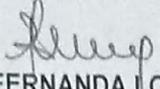


2020-152

AL DESPACHO, del señor Juez, hoy dieciséis de julio de dos mil veinte.


MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020).

A U T O

Teniendo en cuenta la solicitud de incidente de Desacato aportada por la accionante apreciable a folios 1 a 12 de este cuaderno, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, artículo 27, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas,

RESUELVE

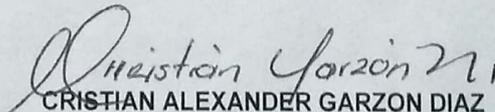
PRIMERO: REQUERIR al Representante legal para asuntos judiciales de ASMET SALUD EPS, Dr. GUILLERMO JOSE OSPINA LOPEZ identificado con C.C. 79.459.689, para que dé cumplimiento cabal al fallo de Tutela proferido por este Despacho el 10 de julio de 2020.

SEGUNDO: VINCULAR y REQUERIR al Superior jerárquico del anterior, esto es el Representante Legal de ASMET SALUD EPS, Dr. GUSTAVO ADOLFO AGUILAR VIVAS identificado con C.C. 76.267.910, a fin de procure el cumplimiento y conmine a su subalterno mencionado en el numeral anterior a cumplir con la orden emanada de este Despacho de fecha 10 de julio de 2020.

TERCERO: OTORGAR a los sujetos mencionados en los numerales anteriores, el termino improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas para que den cumplimiento cabal a la orden dispuesta, y una vez culminado este tiempo, continúese con el tramite pertinente.

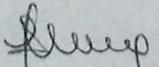
CUARTO: ADVIERTIR a los sujetos requeridos que el desacato a la orden impartida en esta providencia los hará acreedores a multa de hasta veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes y arresto hasta por seis meses, conforme al artículo 52 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado 17 DE JULIO DE 2.020, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No.053 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 21 de julio de 2020 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga.
Consulta <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>


MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria